

Oficio No. SA-DPN -UAP 2019-2.877

Quito, D.M. 26 JUN 2019

Ticket GDOC N° 2019-079490

Señor
Juan Manuel Carrión
PRESIDENTE
COMISIÓN DE AMBIENTE
Dirección: Venezuela y Chile Palacio Municipal
Teléfono: 39525300-Ext: 12231
Presente.-

Asunto: Informe técnico sobre afectaciones al nido del
cóndor andino en el sector de Itulcachi

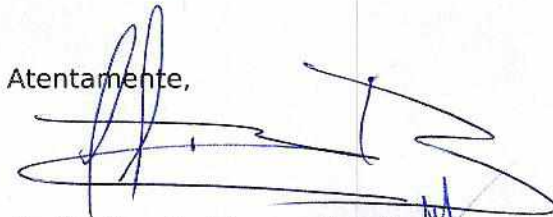
De mi consideración

En atención al oficio nro. SGC 0226, de fecha 17 de junio de 2019, con Ticket GDOC: 2019-079490; mediante el cual, solicita a esta entidad municipal que se informe sobre la *"denuncia realizada con la afectación del hábitat del cóndor andino en el Distrito Metropolitano de Quito, por cuanto hay un nido de cóndores que corre el riesgo de ser afectado por obras de construcción que están realizando en el sector del Tablón"*, me permito manifestar:

Con el fin de dar atención, la Secretaría de Ambiente el martes 04 de junio del 2019, conjuntamente con entidades municipales y del Ministerio del Ambiente, realizaron una inspección al Farallón, sector de Itulcachi, Parroquia de Pifo, con la finalidad de determinar técnicamente si las obras que impulsa la empresa Herdoiza-Crespo Construcciones S.A, afectan al nido de Cóndor Andino (*Vultur gryphus*) y a la pareja de adultos que lo ocupan.

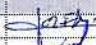

En este contexto se adjunta a la presente el Informe, a través del oficio Nro. SA-DPN -UAP 2019 - 2.877, con las conclusiones y recomendaciones colegidas en la inspección indicada en el párrafo precedente.

Atentamente,



Ab. Marianella Irigoyen Bonilla
SECRETARIA DE AMBIENTE
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Adjunto: Oficio No. SA-DPN-UAP 2019-2.877
Informe técnico posibles afectaciones al nido de Cóndor Andino por obras en el sector de Itulcachi- Parroquia de Pífo (09 FOJAS ÚTILES)

| ACCIÓN | RESPONSABLE | SIGLA UNIDAD | FECHA | SUMILLA |
|-------------|--------------|--------------|------------|---|
| Elaboración | O. Rodríguez | SA-PN-UAP | 2019-06-25 |  |
| Revisión: | G. Mosquera | SA-PN-UAP | 2019-06-25 |  |

- Ejemplar 1: Sr. Juan Manuel Carrión, Presidente Comisión de Ambiente, Venezuela y Chile Palacio Municipal
Teléfono: 39525300-Ext: 12231
- Ejemplar 2: Ab. Carlos Alomoto Rosales Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, Venezuela y Chile Palacio Municipal, 39525300-Ext: 12231.
- Ejemplar 3: Abogada Evelin Chávez, Directora de la Dirección Provincial Ambiental Pichincha, Amazonas No. 24 y cordero Edificio COTEMPO piso 3, Tel: 3816230
- Ejemplar 4: Abogada Carolina Valdivieso, Administradora Zonal Tumbaco, Juan Montalvo s/n y Oswaldo Guayasamín (Tumbaco), Tel: 2371-946
- Ejemplar 5: Señor Humberto Cholango, Secretario de SENAGUA, Av. Toledo No.22-286 y Calle Lérica
Tel: 381-5640
- Ejemplar 6: Archivo Dirección Patrimonio Natural
- Ejemplar 7: Archivo Despacho

CC: para conocimiento

- Ejemplar 8: Señor Sebastián Kohn, Director Ejecutivo de la Fundación Cóndor Andino, Tamayo N24-260 y Lizardo García, Tel: 0996514740
- Ejemplar 9: Dr. Gabriel Solís, Representante de la Empresa Herdoiza-Crespo Construcciones S.A, Abraham Linconln N26-16 y San Ignacio Edificio HG (sector Hotel Quito). Tel: 3982500

INFORME DE EVALUACIÓN AL NIDO DEL CÓNDOR ANDINO
EN EL SECTOR DE ITULCACHI PARROQUIA DE PIFO

| | |
|-------------------------|---|
| Asunto: | Atención a denuncia de posibles afectaciones a nido del cóndor andino |
| Lugar: | Sector Itulcachi, Parroquia Pifo, Administración Zonal Tumbaco, DMQ |
| Fecha de la inspección: | Martes, 04 de junio de 2019 |
| Participantes: | Técnicos de la Dirección Provincial del Ambiente de Pichincha-MAE, Diego Morillo y Alberto Vásquez, técnico de la Agencia Metropolitana de Control, José Luis Rodríguez, técnica de la Secretaría de Ambiente-Dirección de Patrimonio Natural, Orfa Rodríguez, técnico de la Fundación Cóndor Andino, Fabricio Narváez, representante de la empresa Herdoiza-Crespo Construcciones S.A., Sr. Patricio Aguirre y personal de la UPMA |

1. ANTECEDENTES

Con fecha 23 de mayo 2018, la Secretaría de Ambiente emitió el *"Informe técnico de alcance sobre la evaluación ambiental en las quebradas Santa Ana y San Cristóbal, sector de Palugo, parroquia de Pifo"*, en respuesta a denuncia de la Fundación Cóndor Andino, frente a posibles afectaciones por movimientos de tierra, en el sitio de anidación de una pareja de cóndor andino, ubicado en los sectores "El Tablón" e "Itulcachi, en la parroquia de Pifo.

Con fecha 06 de Junio del 2019, el presidente de la Comisión de Ambiente del MDMQ, entrega al Coordinador de Cobertura Vegetal de la Dirección de Patrimonio Natural de la Secretaría de Ambiente, el documento *"Incidencias sobre hábitat de nidificación del Cóndor Andino (Vultur gryphus) en el Distrito Metropolitano de Quito"* e informa que existe una denuncia sobre afectaciones al nido del cóndor por obras de construcción.

Con fecha 17 de junio de 2019, ticket GDOC: 2019-079490; el presidente de la Comisión de Ambiente solicita a la Dirección de Patrimonio Natural de la Secretaría de Ambiente, informe a la Comisión de Ambiente *"sobre actuaciones realizadas en torno a la afectación del hábitat del cóndor andino en el Distrito Metropolitano de Quito, presentada por un grupo de investigadores en torno al cuidado de aves rapaces, por cuanto hay un nido de cóndores que corre el riesgo de ser afectado por obras de construcción que están realizando en el sector del Tablón"*.

La Fundación Cóndor Andino denuncia nuevamente que en el sector de Itulcachi, parroquia de Pifo, en la propiedad de la empresa Herdoiza-Crespo Construcciones SA. Se están realizando diversas obras que podrían estar afectado severamente al nido de Cóndor Andino (*Vultur gryphus*), en un farallón ubicado en el predio de la empresa.

Con estos antecedentes la Secretaría de Ambiente convocó a las entidades municipales y el Ministerio del Ambiente-MAE a realizar una inspección conjunta al sector de Itulcachi, la misma que fue acordada para el martes 04 de junio del 2019.

2. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN

Determinar técnicamente si las obras que impulsa la empresa Herdoiza-Crespo Construcciones S.A, afectan al nido de Cóndor Andino (*Vultur gryphus*) y a la pareja de adultos de la especie que lo ocupan.

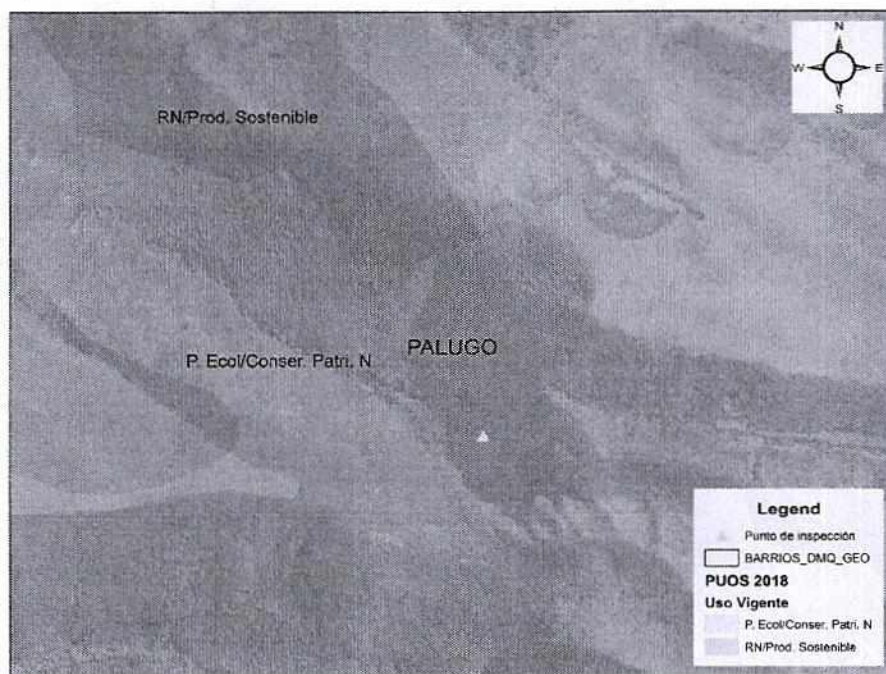
3. UBICACIÓN

El nido del Cóndor Andino (*Vultur gryphus*) se encuentra en el farallón, entendido como la parte superior de un filón o de una masa de rocas, cuando sobresale en la superficie del terreno, en el sector de Itulcachi en la parroquia de Pifo (Mapa 1), al sur este del DMQ. Corresponde a la Administración Zonal Tumbaco. El punto de inspección se localiza en las siguientes coordenadas de referencia:

| UTM-zona 17 S | |
|---------------|------------|
| Este | Sur |
| 799817.72 | 9969401.35 |

De acuerdo al Plan de Uso del Suelo-PUOS 2018 el sitio de la inspección se encuentra en zona de protección ecológica y conservación del patrimonio natural (Mapa 1).

Mapa 1. Ubicación del área de inspección de acuerdo al PUOS 2018



Fuente: Mapa base, Secretaría de Ambiente, 2019

4. ANÁLISIS TÉCNICO

El equipo técnico se dirigió al predio de la empresa Herdoiza-Crespo Construcciones S.A.; según el IRM corresponde al predio No. 5783489. Una vez autorizado el ingreso a la propiedad, llegamos al sitio de la inspección; en dirección sur-este del predio. Durante la inspección se confirmó la apertura de caminos, a los dos lados del farallón donde se ubica el nido (Foto 1); además se evidenció la operación de maquinaria para la apertura de los mismos (Foto 2); el ancho de las vías es de aproximadamente 6 m. De acuerdo a información facilitada por el representante de la empresa, los "caminos abiertos" a ambos lados del farallón, se utilizarán para el paso de ganado y para la circulación de maquinaria pesada.

¿tienen autorización?

Del análisis de las imágenes en Google Earth, en el área de la inspección se juntan las quebradas San Pedro y San Cristóbal, para formar la quebrada Pucará, en el punto de convergencia de las dos primeras quebradas, se observó la construcción de un muro de contención y el desvío del cauce hacia una cuneta lateral construida al borde del camino (Foto 3); así mismo se observó material de construcción (arena, ripio y piedras) al borde izquierdo de la misma vía; seguidamente se evidenció el relleno de la quebrada Pucará, con la finalidad conectar los caminos construidos a ambos lados del farallón (Fotos 4 y 5).

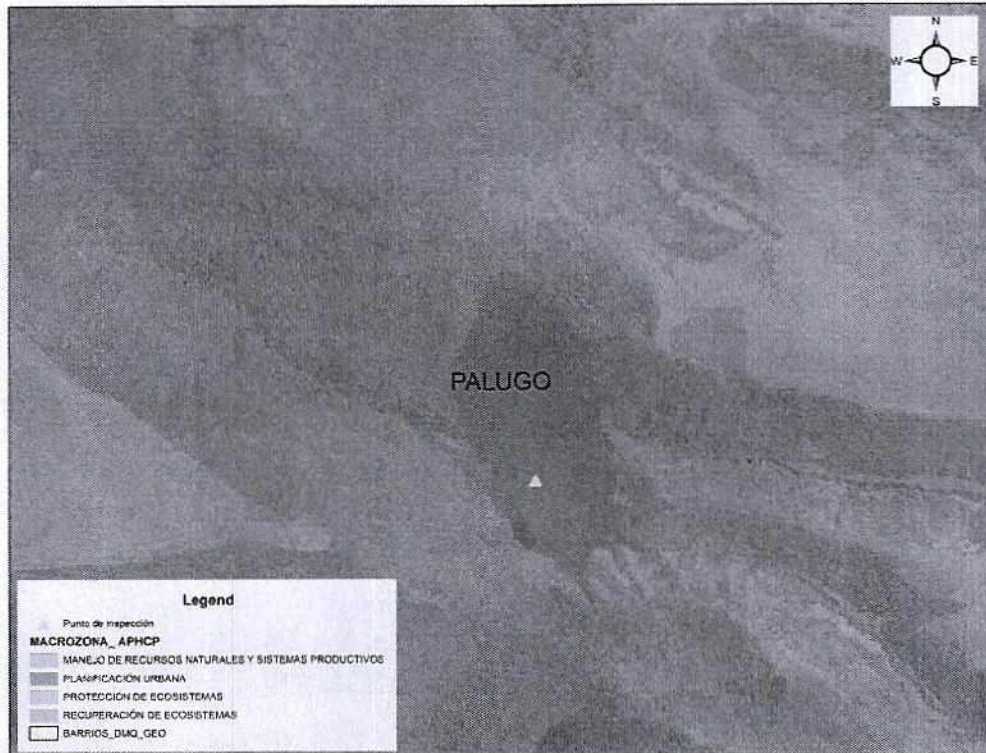
El técnico de la AMC-MDMQ realizó la observación de las obras y solicitó al representante de la empresa los permisos respectivos (la Licencia Metropolitana Urbanística para Intervenciones Constructivas Menores LMU-20 simplificada); ante lo cual manifestó que en ese momento no disponían en la obra. (*información?*)

Ante esta situación el técnico de la AMC explicó al representante de la empresa, que enviarán una notificación por falta de LMU 20. Con esto la empresa tendrá 10 días para que presente las prueba de descargo; de no ser así, se iniciará un proceso administrativo sancionatorio. Seguidamente el técnico de la AMC procedió a suspender la obra y colocó una cinta naranja a la entrada del camino (Fotos 6); hasta la presentación de LMU-20 de parte de la empresa.

A continuación el equipo técnico se desplazó por el camino abierto, avanzando aproximadamente unos 150 m, para tener mejor visibilidad del sitio de anidación del cóndor en el farallón. Durante la caminata se constató la utilización de maquinaria, para la apertura de los caminos. A unos 80 m de distancia del farallón, se observó el sitio de anidación y, al rededor de las 12H20, se avistó un cóndor juvenil volando alrededor del área. De acuerdo a los especialistas se trata de un "volantón macho", nacido en 2018 en el mismo nido y de aproximadamente 8 meses de edad (Fotos 7 y 8).

El sitio de la inspección se encuentra dentro del Subsistema Metropolitano de Áreas Protegidas y Corredores Ecológicos-SMAP-CE del Distrito Metropolitano de Quito; corresponde al Área Protección de Humedales Cerro Las Puntas -APHCLP; de acuerdo a su zonificación el nido del cóndor está ubicado en la Zona de Protección de Ecosistemas (Mapa 2):

Mapa 2: Punto de inspección de acuerdo al APHCLP



5. CONCLUSIONES

1. Respecto a su estado de conservación del Cóndor Andino (*Vultur gryphus*) y según la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza-UICN, a nivel global, la especie se encuentra en la categoría Casi Amenazada (NT). de acuerdo al Libro Rojo de las Aves de Ecuador (Granizo et al. 2002). A nivel nacional se ubica en la categoría de Peligro Crítico de Extinción (CR) (D1) con rango 1; es decir, que se encuentra alrededor de 100 individuos silvestres¹. De esta forma el cóndor está protegido directa e indirectamente por la Constitución y las leyes del Ecuador; por lo tanto, el Estado como autoridad ambiental nacional, está en la obligación de hacer cumplir las leyes de protección de la especie; además aplicar las medidas de precaución y restricción para las actividades que puedan conducir a la extinción de la especie, como es la destrucción y alteración de los ecosistemas así como la perturbación de los sitios de anidación.
2. A decir de los expertos, en el farallón y sus alrededores habita una pareja histórica de Cóndor Andino (*Vultur gryphus*) que ha anidado desde hace aproximadamente 100 años (com. pers. Fabricio Narváez). El sitio está dentro de los límites del Área de Protección de Humedales Cerro las Puntas (APHCP), declarado por el DMQ mediante ordenanza No. 010 del Concejo Metropolitano

¹ Ministerio del Ambiente y The Peregrine Found, 2018. Plan de acción para la conservación del Cóndor Andino en el Ecuador.

- de Quito, de 04 de agosto del 2014. De acuerdo al plan de manejo, corresponde a la zona de Protección de Ecosistemas (Mapa 2).
3. De acuerdo a lo observado, la presencia del volantón macho de Cóndor Andino (*Vultur gryphus*) en el farallón de Itulcachi; sugiere que pese a que la empresa reactivó la ejecución de las obras, los padres del juvenil volvieron a anidar en el sitio; por lo que es necesario monitorear la actividad de la pareja y el nuevo ciclo de anidación, actividad a la que se compromete la Fundación Cóndor Andino.
 4. El Ministerio Ambiente, a través de oficio, convocará a una reunión entre Secretaría de Ambiente, y empresa Herdoiza-Crespo Construcciones S.A., con la finalidad de solicitar a la empresa facilidades de ingreso al personal de la Fundación Cóndor Andino, para monitorear la actividad de la pareja y el comienzo de un nuevo ciclo de anidación en el farallón. } Se dio
g? ?
 5. El sistema de quebradas del Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo establecido en la Resolución No. C350, fue reconocido como Patrimonio Natural, Histórico, Cultural y Paisajístico, y manda a varias instancias municipales lideradas por la Secretaría de Ambiente a proteger, conservar y recuperar las funciones naturales de las mismas, permitiendo una fusión urbano y rural que promueva el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Distrito y la seguridad ante posibles riesgos; además de brindar a los habitantes de la ciudad, lugares de calidad ambiental, recreación y esparcimiento; por lo que, no está permitido su relleno o cualquier actividad u obra que impida la funcionalidad eco sistémica de la quebrada; por lo tanto, el relleno de la quebrada Pucará alteró el sistema hídrico y el sistema ecológico del sector
 6. De acuerdo al Plan de Uso y Ocupación del Suelo PUOS 2018, (Ordenanza Metropolitana No. 210) sancionada el 12 de abril del 2018, el área inspeccionada corresponde a la Zona de Protección Ecológica y Conservación del Patrimonio Natural y Protección de Quebradas-PQ (Mapa1). El uso en estas zonas *"incluye actividades de protección y restauración de la diversidad biológica que constituye: Flora, fauna, ecosistemas quebradas, elementos relevantes de paisaje natural y servicios ambientales asociados"*.
 7. En este mismo documento (PUOS 2018), en el acápite de las Condiciones de Implantación de uso de Protección Ecológica/Patrimonio Natural dice *"Podrán desarrollarse proyectos en áreas declaradas como Santuario de Vida Silvestre, Área de Protección de Humedales (APH), Áreas de Conservación y Uso Sustentable (ACUS), Áreas de Intervención Especial y Recuperación (AIER), respetando lo establecido en las ordenanzas municipales, además dice que "No se podrá edificar en zonas de afectaciones y protecciones especiales, franjas de protección de quebradas, de talud y cuerpos de agua; y zonas con pendiente natural superior a 20 grados"; por lo tanto la apertura de caminos alrededor del farallón, el relleno de la quebrada, la construcción del muro de contención y el desvío del cauce de las quebradas no han respetado la norma municipal vigente correspondiente al uso y ocupación del suelo.* / / 250

6. RECOMENDACIONES

1. Solicitar a la Dirección Provincial de Pichincha del Ministerio del Ambiente que comunique oficialmente a la empresa propietaria del predio sobre plan de

acción para la Conservación del Cóndor Andino (*Vultur gryphus*) en el Ecuador; así como el Acuerdo Ministerial en torno a la protección de la especie; además deberá prohibir el paso de vehículos y maquinaria por los caminos abiertos; situación que se derivará en un compromiso real y formal de la empresa, para prevenir el "stress" en la pareja de cóndores a fin de que se asegure un nuevo ciclo de anidación.

2. Es necesario realizar el seguimiento y monitoreo de la actividad de los ejemplares de Cóndor Andino (*Vultur gryphus*) que habita en el sector de Itulcachi, para identificar e evidenciar las posibles afectaciones al nuevo ciclo de anidación, por construcción de obras, para esto la Dirección Provincial Pichincha del MAE y la Secretaría de Ambiente deberán hacer un acercamiento formal con la empresa Herdoiza-Crespo Construcciones S.A., con la finalidad de solicitar dé facilidades a los expertos de la Fundación Cóndor Andino, para el ingreso al predio y realizar el monitoreo de la especie.
3. Solicitar atención urgente a SENGUA, por afectación a la quebrada y captación del caudal, con el fin de asegurar que las obras realizadas cuenten con los permisos respectivos.
4. La Dirección de Patrimonio Natural de la Secretaría de Ambiente trabajará con los técnicos de la Dirección de Gestión Urbana de la Administración Zonal Tumbaco, en el manejo de la base técnica y normativa relacionada con el Área de Protección de Humedales Cerro las Puntas -APHCLP y el Plan de Protección de Quebradas en el Distrito.

Elaborado por:

Orfa Rodríguez
Especialista de Patrimonio Natural
Secretaría de Ambiente MDMQ

Revisado por:

Gustavo Mosquera
Coordinador de Área Protegidas
Secretaría de Ambiente del MDMQ

Foto 1: Vista panorámica del farallón y los caminos construidos



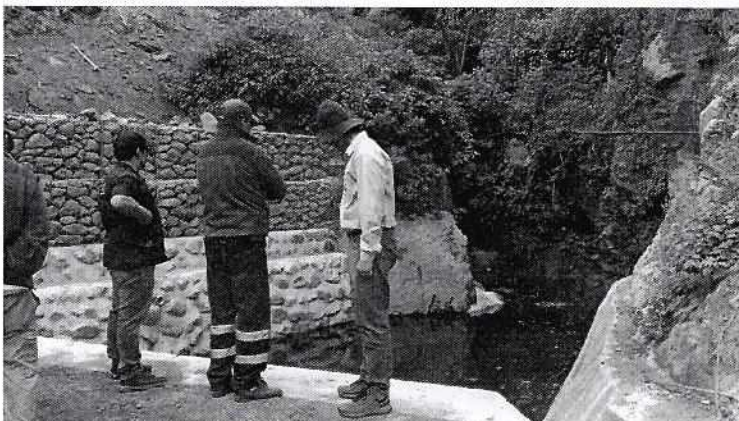
Fuente: Archivo fotográfico Secretaría de Ambiente, 2018

Foto 2: Evidencia de la utilización de maquinaria para la apertura de los caminos



Fuente: Archivo fotográfico Secretaría de Ambiente, 2019

Foto 3: Muro y desvío del cauce de las quebradas San Pedro y San Cristóbal



Fuente: Archivo fotográfico Secretaría de Ambiente, 2019

Foto 4: Vista posterior de la quebrada Pucará rellena, muro de contención y camino que conduce al farallón



Fuente: Archivo fotográfico Secretaría de Ambiente, 2019

Foto 5: Vista anterior de la Quebrada Pucará rellena



Fuente: Archivo fotográfico Secretaría de Ambiente, 2019

Foto 6: Técnico de la AMC suspendiendo la obra, con el apoyo de la Policía de Medio Ambiente



Fuente: Archivo fotográfico Secretaría de Ambiente, 2019

Foto 7: Volantón juvenil sobrevolando zona del farallón



Fuente: Fundación Cóndor Andino, 2019

Foto 8: Volantón juvenil posando en el farallón



Fuente: Fundación Cóndor Andino, 2019